NOTA DNCP/DNC N°28527/ 2015

Asunción, 18 de noviembre de 2015

REF.: RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD EN EL LLAMADO "LCO SERVICIO DE INTERNET PARA LA DINAC" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°** 331843 **EN FECHA 16/11//15 – ID N°297357**

Señor
JULIAN PATIÑO
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Unidad Operativa de Contrataciones
Email: uoc@dinac.gov.py
Tel: 021 228721
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. Con respecto al **SERVICIO DE INTERNET**- art. 381 del Decreto 2929/15- que expresa: "***Servicio de internet preferentemente con COPACO S.A***; en tal sentido manifestamos a la convocante que hemos tomado conocimiento de las argumentaciones realizadas en la NOTA JUSTIFICACION PARA INICIAR LLAMADO (LCO); al respecto cumplimos en informar que procedemos a la publicación del llamado de la referencia.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en

Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNCP - DNCP

Linty Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNCP

denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

MIRNA LÓPEZ
Técnico Verificador
Concurso de Ofertas - DNC

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho - DNC

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML